

**EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 101246**

**AUDITORIA
AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS PERIODO FISCAL
2020
DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, MARZO DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	9
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	10
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	12
COMISION DE AUDITORIA	13



ANTECEDENTES

El Estado de Guatemala, propició el establecimiento del Sistema Ferroviario desde hace más de 100 años mediante concesiones a empresas constructoras y/u operadoras que a través del tiempo fueron adquiridas por la empresa “International Railroad of Central América” -IRCA-, que al finalizar el contrato de usufructo de 100 años restituyó, en diciembre de 1968 al Estado de Guatemala, todos los bienes inmuebles concesionados y entregó el conjunto de bienes muebles de su propiedad.

Como producto de la nacionalización de los activos ferroviarios el Estado de Guatemala en 1969, para su administración y explotación creó la Empresa Ferrocarriles de Guatemala- FEGUA-

La Empresa Ferrocarriles de Guatemala FEGUA, fue creada mediante el Decreto No. 22-69 del Congreso de la República de Guatemala, modificado por el Decreto No. 60-72 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 28 de septiembre de 1972, teniendo como objeto la prestación del servicio público de transporte ferroviario, servicios auxiliares, muellaje y demás operaciones relacionadas, en la actualidad es administrada por un Interventor como autoridad máxima, nombrado por el presidente de la República en funciones.

En el mes de marzo de 1996, por falta de recursos financieros para la inversión y debido al mal estado de la vía férrea, el equipo de tracción y arrastre, el servicio fue suspendido. En el Decreto No. 27-98 del Congreso de la República, de fecha 16 de abril de 1998, se aprobó el contrato de usufructo Oneroso de Bienes de Utilidad Ferroviaria propiedad de Ferrocarriles de Guatemala, entre el Interventor de la entidad y la Compañía Desarrolladora Ferroviaria Sociedad Anónima, de conformidad con la Escritura Pública No. 402 de fecha 25 de noviembre de 1997 y es a partir de 1998 con un plazo de 50 años.

El 11 de agosto de 2006 el presidente de la República Oscar Berger emitió el acuerdo Gubernativo número 433-2006 publicado en el diario oficial el 25 de Agosto del mismo año (la “Declaratoria de Lesividad que declaró al contrato 143/158 LESIVO para los intereses del Estado de Guatemala.

Como consecuencia de tal declaratoria de Lesividad RAILROAD DEVELOPMENT CORPORATION –RDC- en su calidad de accionista mayoritario de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S. A., y como inversionista extranjero presentó a



nombre propio y de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A. Una demanda de arbitraje contra el Estado de Guatemala ante el CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES – CIADI- en el marco del tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos de América que surgió como consecuencia de que el contrato de usufructo oneroso del equipo ferroviario propiedad de ferrocarriles de Guatemala entre Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA- y la entidad Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A.

El tribunal arbitral emitió el laudo definitivo en procedimiento arbitral que entre otros aspectos contiene las decisiones finales entre la cuales están que Guatemala debía pagar a RDC el monto total de \$ 14, 600,000.00 para satisfacer el laudo, con el cual una vez pagado RDC perdería y renunciaba de forma irrevocable todos sus derechos relativos a los contratos de usufructo, procedimientos arbitrales y la titularidad accionaria de RDC en CODEFE.

Dicho proceso duró desde el acuerdo de Lesividad hasta el día 02 de agosto de 2,013 que luego de haber hecho efectivo el pago a RDC se suscribió un ACUERDO DE TRANSACCION Y FINIQUITO en el que RDC endosó y entregó a favor de FEGUA 12 títulos de acciones por la adquisición del 82.19% de los derechos de la Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A. las cuales según acuerdo de FEGUA fueron endosados al Estado de Guatemala y actualmente se encuentran en poder del Estado de Guatemala.

En la actualidad se encuentra realizando actividades y acciones enfocadas en la reactivación del Tren, recuperación y protección de las vías férreas como en el tramo de la Estación zona 1 a la estación La Ermita zona 6, así mismo en alianza para el proyecto Tecun Umán, y en cumplimiento del contrato 402 con Compañía Desarrolladora Ferroviaria sociedad Anónima de nombre comercial FERROVIAS, ANADIE, y Municipalidad de Guatemala El proyecto Metroriel.

Objetivo Institucional

Prestar el servicio público de transporte ferroviario de carga y pasajeros, servicios auxiliares, muellaje y demás operaciones relacionadas.

Misión:

Somos una entidad estatal descentralizada y autónoma, encargada de la recuperación, protección y resguardo de los activos ferroviarios declarados como Patrimonio Cultural de la Nación, así como la promoción de la historia ferroviaria a través de los Centros Culturales de los Museos del Ferrocarril.



Visión:

Al año 2025. Ser una institución fortalecida que recupera, protege y resguarda sus activos ferroviarios y, que promueve la historia a través de la creación de Centros Culturales del Museo del Ferrocarril a nivel nacional.

OBJETIVOS**GENERALES**

Planificar y ejecutar la revisión de los Estados Financieros con sus respectivas notas, para verificar y evaluar las cuentas contables cumpliendo con el principio de uniformidad y la estructura de manera razonable y otros aspectos importantes que revele.

ESPECIFICOS

Verificación que los Estados Financieros se encuentren completos, presentables y debidamente enumeradas sus hojas

Observar que al pie de los mismos se encuentren debidamente certificados y firmados por las autoridades correspondientes y el contador general.

Revisar la Estructura de los Estados Financieros con sus notas que sea clara y consistente.

Verificación la integración de las Notas a los Estados Financieros su anotación en cada cuenta, su correlatividad y comprobar aritméticamente sus valores.

Evaluación de las políticas Contables aplicadas en el año de referencia según la importancia de la cuenta contable.

Verificación de los controles internos del área contable a través de cuestionario de control interno a Contador General.

Revisión de las integraciones de las cuentas de activos, pasivos, y Estado de Resultados según sea necesario.

Evaluación de litigios laborales contra Ferrocarriles de Guatemala.

Revision de las cuentas por pagar significativas



ALCANCE

La auditoría se efectuó en las oficinas que ocupa la dependencia administrativa de Ferrocarriles de Guatemala, ubicada en 9na avenida "A" 18-03, zona 1, de la ciudad de Guatemala, en horario ordinario de oficina, en el periodo planificado comprendido del 4 de enero al 28 de febrero de 2021.

Se revisaron los Estados Financieros del periodo fiscal 2020 y sus notas cuya elaboración es responsabilidad del área Financiera contable así como las respectivas integraciones y verificación de los controles internos de dicha área.

Se realizó un comparativo de Balance General para determinar la existencia de variaciones entre 2019 y 2020 o políticas contables aplicables al presente periodo fiscal que se tengan que revelar.

INFORMACION EXAMINADA

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2021, de la Unidad de Auditoría Interna de Ferrocarriles de Guatemala, - FEGUA - efectuó la auditoría Financiera de revisión de Estados Financieros 2020 con un enfoque de control de estructura, manteniendo la consistencia y uniformidad de la información documental, matemática y redacción de acuerdo a los datos presentados, la presente lleva como objetivo emitir una opinión sobre la razonabilidad, el cumplimiento del control interno en la emisión de los mismos.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

De acuerdo a el presente ejercicio fiscal se determinó que Ferrocarriles de Guatemala, del periodo uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año fiscal (2019 – 2020), cuenta con sus respectivos Estados Financieros por lo que se aplica el periodo contable.

La base contable se fundamentó en lo que preceptúa el artículo 14, del Decreto 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del presupuesto. Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

El Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), permite realizar los registros sistemáticos de las transacciones de Ferrocarriles de Guatemala, afectando presupuestos, patrimonio y financiero, en un sistema común, oportuno y confiable



que permite conocer el destino de los egresos y la fuente de ingresos

Se realizo un comparativo de cuentas de balance general:

Del Activo Disponible puede observarse que disminuyó su efectivo en Dos Millones Setecientos Noventa y Dos Mil, Quinientos Diecisiete Quetzales Con Setenta Centavos (Q. 2,792,517.70). Esto representa un 48.94%, en contra del total del Activo Corriente.

En las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, en relación con el año fiscal 2019, tuvo un incremento de Novecientos Diez Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Quetzales con Diez Centavos (Q. 910,689.10) lo cual representa un 15.96% del total del Activo Corriente.

Del Activo Realizable, Materia Primas, Materiales y Suministros, puede analizarse que tuvo una regularización de Un Millón Ciento Noventa y Cuatro Mil, Novecientos Cincuenta y Siete Quetzales con Cincuenta y Cuatro Centavos (Q. 1,194,957.54). Para un 20.94% del total de Activo Corriente.

La cuenta Propiedad, Planta y Equipo, tuvo sus variaciones con respecto y tomando de base el año de 2019, indican que es debido a las recomendaciones según el informe de la Contraloría General de Cuentas de la subcuenta Maquinaria y Equipo, tuvo un ingreso de Noventa y Nueva Mil, Trescientos Setenta y Cinco Quetzales con Nueve Centavos (Q. 99,375.09) que representa un 0.11% del total de Propiedad Planta y Equipo de Q. 90,824,415.97.

Al evaluar la cuenta contable número 1232 Maquinaria y Equipo, en la Sub-cuenta Transporte Tracción y Elevación, se determinó que la Unidad de Inventario no le ha dado de baja en los registros un vehículo que fue robado en el año de 2020, por lo que dado del expediente del Ministerio Público y del reintegro que dio el Seguro, es necesaria su baja de los libros de inventarios dicho vehículo.

Asimismo la sub-cuenta Otros Activos Fijos, tuvo un cambio, se incremento de Setenta y Dos Mil, Novecientos Cincuenta y Cuatro Quetzales con Diez Centavos (Q. 72,954.10) que refleja un 0.08% del total de Propiedad Planta y Equipo, tomando de base Q. 90,824,415.97, del total de la cuenta Activo no Corriente.

Los Estados Financieros del año fiscal 2020 reporta un total de: Setecientos Treinta Mil, Cuatrocientos Diez Quetzales con Sesenta y Un Centavos, (Q. 730,410.61). y, lo que reporta la Unidad de Inventarios en la forma



R008251247-FIN-01 FORMULARIO RESUMEN DE INVENTARIO INSTITUCIONAL –CONSOLIDADO- impreso el día 25 de enero de 2021, la cuenta número 1237-00 Otros Activos Fijos, tiene un total de Cuatrocientos Noventa y Un Mil, Seiscientos Dieciocho Quetzales con Cinco Centavos. (Q. 491,618.05) en esta cuenta entre los Estados Financieros e Inventarios existe una diferencia de: Doscientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Dos Quetzales con Cincuenta y Seis Centavos (Q. 238,792.56),

PASIVO

Cuenta número 2110 Cuentas a Pagar a Largo Plazo, permanece aun deuda de las demandas que se tienen de parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que tiene un total de 11 demandas para un total de Q. 9,447,406.42, se tiene deudas contraídas desde el año de 1977, según registros de la Unidad de Contabilidad, aunque se han ido realizando pagos anuales, no han tenido suficiente presupuesto para cancelarla.

Cuenta número 2152, Fondos en Garantía, esta cuenta está integrada por depósitos en garantía para el cumplimiento del contrato suscrito entre los arrendatarios de inmuebles que tienen con Ferrocarriles de Guatemala.

Cuenta número 2240, Pasivos Diferidos a Largo Plazo, esta cuenta representa el 23.88% del total del Pasivo y Patrimonio, esta refleja los préstamos recibidos del Gobierno Central desde el año de 1995, para lo cual se ha creado una mesa tecnica entre Finanzas Publicas y Ferrocarriles de Guatemala pero aun no existe un documento que regule los saldos de ambas partes.

Para el año fiscal 2019, tiene su cuenta específica nota 17) 2251 Previsión para Beneficios Sociales, la cual fue cambiada y todo cambio debe de ser divulgado para respetar los principios contables debe de existir una Uniformidad de la Políticas Contables, la entidad seleccionará y aplicara sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una norma requiera o permita específicamente aplicar diferentes políticas.

Con respecto a las Demandas Laborales En oficio número AJ-007-2021 de fecha 1 de febrero de 2021, emitido por el Área Jurídica, ellos dan respuesta al requerimiento que el actuante hizo llegar solicitando que se pronunciará si existían



procesos laborales en contra de Ferrocarriles de Guatemala, e informando que se tienen los siguientes procesos:

FERROCARRILES DE GUATEMALA
AUDITORIA INTERNA

PROCESOS LABORALES EN CONTRA DE FEGUA.

(EXPRESADO EN QUETZALES)

No.	Número de expediente	Juzgado	Demandante	Monto a pagar
1	01173-25016-03991	Juzgado Cuarto de Trabajo de Guatemala	Mario Rodolfo Morales Solares	208.940,17
2	01173-2017-02664	Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social	Karla René Carrera Ortiz	284.725,00
3	01173-2017-01207	Juzgado Noveno de Trabajo y Previsión Social	Joel Faustino López Hernández	106.154,27
4	01173-2015-01915	Cuarto de Trabajo	Vicente Monterroso Barrera	376.664,02
5	01173-0218-02273	Segundo de Trabajo	Lidia Consuelo Lemus	160.261,00
6	01214-2018-01720	Primero de Trabajo	Maira Bernadette Pezzarosi Beltrán	289.000,00
7	1215-2018-03495	Sexto de Trabajo	Edgar Elia López	242.233,14
8	01173-2019-01360	Primera de Trabajo	Diana María Quezada	145.000,00
TOTAL.....				<u>1.812.977,60</u>

UN MILLON OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS

Observaciones por parte del Jefe Asesoría Jurídica:

Es conveniente indicar que de esos procesos laborales los primeros cuatro se encuentran con orden de pago por parte del Juzgado (siendo casos prioritarios)

En cuanto a los demás procesos laborales, no indicados en este oficio, se encuentran en fase de audiencia o resoluciones por parte del Juzgado correspondiente.

Se determinó que la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, específicamente la



deuda que se tiene con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por demandas judiciales de la Cuotas Patronales y Laborales, que se han realizados abonos a dicha deuda lo cual ha rebajado significativamente.

CONCLUSION DE LA AUDITORIA

Dentro del análisis a los Estados Financieros, se comprobó que se encuentran debidamente detallados, presentados a la autoridad maxima foliados, empastados y que la presentacion de las notas y de las integraciones de las cuentas se mejoran constantemente.

Se concluye que los Estados Financieros se presentan oportunamente al Jefe Financiero y a la autoridad maxima, que sus cifras e información en las diferentes cuentas se encuentra razonable, en cuanto a las cuentas de activos se deben realizar las recomendaciones correspondientes para conciliarlas .



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

vehiculo no dado de baja de maquinaria y equipo

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo y al realizar la revisión correspondiente de la sub-cuenta transporte tracción y elevación, se determinó que el área de inventarios no le ha dado de baja en los registros de vehículos a uno que fue robado según expediente del ministerio público mismo que contaba con un seguro de vehículos, el cual reintegro monetariamente un valor durante el 2020. sin embargo es necesario darle de baja en los libros.

Criterio

La circular 3-57 establece la norma de las disminuciones o bajas de inventario en el punto 2 por pérdida o robo

Causa

Técnico de Inventarios y Encargado de Contabilidad, deben realizar periódicamente una revisión de las cuentas de Propiedad Planta y Equipo, para que dichos saldos lleguen a conciliarse con los de los Estados Financieros.

Se deben realizar las bajas y altas en el periodo que corresponden.

Efecto

Los saldos no son razonables debido a que sigue en el registro el vehículo robado.

Recomendación

De la revisión y análisis de los Estados Financieros, se le pide al Jefe Financiero, gire instrucciones al contador general y al técnico encargado del área de inventarios para realizar periódicamente las revisiones de las cuentas de Activo Fijo, en especial de la de Planta y Equipo, con el fin de cuadrar los valores y registros contables, corrigiendo en lo que corresponda de manera oportuna, eficaz y eficiente, siempre con apego a las leyes, normas y circulares, del Estado.

Se inicie de manera prioritaria los trámites necesarios para dar de baja el vehículo.

Comentario de los Responsables

En la entrevista el Jefe Financiero indica que el área de inventarios ha iniciado las gestiones en Contabilidad del Estado para darle de baja el vehículo que fue robado según denuncia presentada ante el Ministerio Público en la fecha



estipulada, como el reconocimiento economico que la Aseguradora reintegro por la parte porcentual que le corresponde, se ha realizado el expediente con el acta interna correspondiente.

Comentario de Auditoría

Se ha recomendado que se reúnan de forma mensual contabilidad e inventarios y levanten un minuta de las acciones y sus avances en cuanto a la conciliación de saldos de las cuentas de activos.

Se solicita al jefe financiero trasladar a esta unidad una copia de los informes de avances del área de inventarios en cuanto a conciliaciones de saldos.

Acciones Correctivas

El jefe financiero dará seguimiento al expediente hasta culminar dicho trámite en el área de inventario y contabilidad para ello tomara acciones de manera inmediata, y solicitará informes mensuales para verificar los avances.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

-Notas a los Estados Financieros se han mejorado considerablemente en cuanto a revelar todas las actuaciones y que expresan en forma simple los acontecimientos.

-Se cumplió con las reuniones con el personal de Inventarios para determinar ajustes y reclasificaciones de cuentas y de productos comprados durante el mes que corresponde el gasto, así como la operatoria en el SICOIN-web. El actuante presentaron un archivo con las integraciones que se llevan en la Unidad de Contabilidad.

-De parte del Jefe Financiero y Contador General, indicaron existen reuniones entre colaboradores de Ferrocarriles de Guatemala y del Ministerio de Finanzas Públicas de la mesa técnica, sin embargo aun se trabaja en la conciliación de saldos entre ambas instituciones, a la fecha ya no se llevó a cabo ninguna reunión que lo integra, debido a la pandemia.

-En mis actuaciones no se presentó ningún documento de abono en el 2020 a la deuda que se tiene con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- indican que por falta de fondos, y se consultó al área financiera y no tiene conocimiento de que exista algún convenio de pago, que los abonos que dan



conforme lo permitan las ampliaciones presupuestarias que los ultimos años si han dado. sin embargo el año 2020 no fue posible.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	AUGUSTO ROMEO PONCE BARRIENTOS	INTERVENTOR	30/09/2019	
2	CARLOS ENRIQUE OSORIO GONZALEZ	JEFE FINANCIERO	02/05/2016	
3	MYNOR OLIVERIO LLAMAS MURALLES	CONTADOR GENERAL	02/07/2018	



COMISION DE AUDITORIA

SANDRA EDELMIRA GARCIA MORALES

Auditor

